

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo número 12/131, de 26 de marzo de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria pública año 2024, Concurso para el fomento de la participación y dinamización de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS) de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos en el municipio de Alcorcón.

BDNS (Identif.): 759019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759019>).

Primero. *Destinatarios*.—Podrán participar en la convocatoria 2024, las AMPAS de los siguientes centros educativos sostenidos con fondos públicos: Escuelas Infantiles Públicas, Colegios Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, Colegios Concertados e Institutos de Educación Secundaria.

Segundo. *Objeto*.—Concurso de participación y dinamización de las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado (AMPAS) de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el municipio de Alcorcón, con el objeto de incentivar e impulsar los proyectos de actividades que desarrollan en dichos centros y mejorar el asociacionismo de las familias en el entorno educativo.

Tercero. *Convocatoria*.—La presente convocatoria se ha aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024 (acuerdo número 12/131). El texto completo de la convocatoria puede publicarse en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Premios*.—El importe total de los premios ascenderá a 30.000,00 euros (treinta mil euros), distribuidos en las siguientes categorías e importes:

- 20 premios finalistas de 1.000,00 euros (mil euros) a los mejores proyectos de actividades de las AMPAS presentados, de acuerdo al objeto y finalidad de la convocatoria.
- 5 premios acumulativos al premio anterior, a los proyectos de actividades ganadores de entre los finalistas, distribuidos en:
 - 1.^{er} premio: 3.000,00 euros (tres mil euros).
 - 2.^o premio: 2.500,00 euros (dos mil quinientos euros).
 - 3.^{er} premio: 2.000,00 euros (dos mil euros).
 - 4.^o premio: 1.500,00 euros (mil quinientos euros).
 - 5.^o premio: 1.000,00 euros (mil euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 7 de mayo de 2024.—La concejala-delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, María Trinidad Castillo Yepes.

(03/7.036/24)

